
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
20 de abril de 2018**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

Sra. Secretaria.

D^a. Marta Abella Rivas

En la villa de Seseña, 20 de abril de 2018, y siendo las 9:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No ASISTEN

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Carlos Muñoz Nieto

1º. APROBACIÓN DE ACTAS:

- Sesión ordinaria de 9 de abril de 2018
Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO (EXP 3/2018).

Detectado error en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación para la contratación del servicio jurídico de defensa y representación de los intereses municipales del ayuntamiento de Seseña, aprobado en Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de marzo de 2018, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder a la subsanación del mismo de la siguiente manera:

En la cláusula primera, apartado a.1., relativo al “Precio, hasta un máximo de 50 puntos”:

1. **Eliminar** el primer párrafo que dicta “Se otorgará un máximo de 40 puntos al menor precio ofertado, de acuerdo con la siguiente valoración:”
2. **En donde pone:** “Se otorgará 1 punto por cada 200 € de baja sobre el presupuesto anual de licitación (IVA no incluido) con un tope máximo del 10% del principal.”
Debe poner: Se otorgará 1 punto por cada 115,20 € de baja sobre el presupuesto *total* de licitación (IVA no incluido).”

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a las empresas que han sido invitadas y conceder un nuevo plazo para la presentación de ofertas de 7 días naturales a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RETIRADA DE LA OFERTA PRESENTADA POR DÑA. CONSOLACIÓN GARRIDO ZAPATA, PARA LA SUBROGACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL BAR-RESTAURANTE DE VALLEGRANDE Y DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO REFERIDO, POR FALTA DE LICITADORES.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad retirar este punto del orden del día.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DE CESIÓN DE ESPACIO DE TRABAJO EN EL CENTRO DE EMPRENDEDORES SESEÑA TECH, DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, A FAVOR DE FLAVIA ANDREA ALGAZI (EXP 3/2018)

Con fecha 23 de marzo de 2018, Dña. Andrea Flavia Alexandre, con NIF Y3773374P, presenta escrito con asiento de entrada número 2692, del registro general municipal, solicitando la cesión de un espacio de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech del ayuntamiento de Seseña.

Con fecha 19 de abril de 2018 la comisión de valoración se reúne para el estudio de la documentación presentada, comprobándose el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado II.C. de la ordenanza general reguladora de la cesión de espacios de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech del ayuntamiento de Seseña (BOP nº 150, de 2 de julio de 2016) y formulando propuesta para la adjudicación a la Junta de Gobierno Local.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar la cesión de espacio de trabajo en el Centro de Emprendedores Seseña Tech, en la zona de co-working, en régimen de espacio compartido, a Dña. Andrea Flavia Alexandre, para su utilización como showroom, destinado a la venta de obras enmarcadas artesanalmente, con distintas técnicas de trabajo en madera. Las obras podrán ser fotográficas,

dibujos, pinturas, litografías, tapices, etc La venta se hará a través de internet en una página propia, en páginas especializadas, en mercados y ferias de decoración y se podrá concertar cita para visitar el showroom. La distribución se hará directamente entre el fabricante y el cliente.

La duración de la cesión se establece por un plazo máximo de doce meses a contar desde el día de la firma del contrato de cesión. Transcurridos éstos, el contrato quedará extinguido. Si el adjudicatario desea continuar ocupando el espacio concedido deberá solicitarlo por escrito un mes antes de la finalización del contrato. El tiempo de estancia en el Centro de Emprendedores no podrá superar los tres años.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario y citarle para la formalización del contrato dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado al departamento de intervención para el cobro de las tasas por importe de 25,00 euros al mes durante el periodo de vigencia del contrato, en concepto de uso del espacio.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES VARIAS PARA LA UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES

2.4.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE AMPA GLORIA FUERTES

██████████ con DNI: ██████████ en representación de AMPA GLORIA FUERTES, presenta escrito de fecha 17 de abril de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización de la casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo el día 28 y 30 de mayo de 2018, de 17:30 a 20:30 para la celebración de un festival fin de curso de actividades extraescolares**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada**

- **Lugar:** Casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo
- **Fechas:** 28 y 30 de mayo de 2018
- **Horario:** 17:30h a 20:30h
- **Actividad:** Educativa y social

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE AMPA POETA LUIS ROSALES

██████████ con DNI: ██████████ en representación de AMPA POETA LUIS ROSALES, presenta escrito de fecha 18 de abril de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización de la casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo el día 5 de junio de 2018, de 17:00 a 21:00 para la celebración de un festival/exhibición de actividades escolares.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada**

- **Lugar:** Casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo
- **Fechas:** 5 de junio de 2018
- **Horario:** 17:00h a 21:00h
- **Actividad:** Educativa y social

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE ASOCIACION DE VECINOS RESIDENCIAL DE SESEÑA

██████████ con DNI: ██████████ en representación de ASOCIACION DE VECINOS RESIDENCIAL DE SESEÑA, presenta escrito de fecha 10 de abril de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda de Seseña los días 15; 16 y 17 de junio de 2018, para la representación de un teatro a cargo del Ampa Comuneros de Castilla.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada**

- **Lugar:** Casa de la cultura Pablo Neruda de Seseña
- **Fechas:** 15; 16 y 17 de junio 2018
- **Horario:** De tarde
- **Actividad:** Educativa y social

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE CEIP EL QUIÑÓN

██████████ con DNI: ██████████ en representación de CEIP EL QUIÑÓN, presenta escrito de fecha 9 de abril de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda de Seseña los días 7 y 8 de junio de 2018, para la celebración de los alumnos de 5 años de infantil y 6º de primaria.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada**

- **Lugar:** Casa de la cultura Pablo Neruda de Seseña
- **Fechas:** 7 y 8 de junio 2018
- **Horario:** De 9:00 a 14:00
- **Actividad:** Educativa

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE CEIP FERNANDO DE ROJAS

██████████ con DNI: ██████████ en representación de CEIP FERNANDO DE ROJAS, presenta escrito de fecha 13 de abril de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización de la casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo los días 11; 12; 13; 14; 15; 18; 19; 20; 21 y 22 de junio de 2018.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada**

- **Lugar:** Casa de la cultura Federico García Lorca de Seseña Nuevo
- **Fechas:** 11; 12; 13; 18; 19; 20 y 21 de junio de 2018
- **Horario:** De mañana
- **Actividad:** Educativa

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4.6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE CEIP SISIUS

██████████ con DNI: ██████████ en representación del CEIP SISIUS, presenta escrito de fecha 13 de abril de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda de Seseña, para la realización de ensayos, decoración y graduación de alumnos de sexto de primaria.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada**

- **Lugar:** Casa de la cultura Pablo Neruda
- **Fechas:** 13 y 14 de junio 2018
- **Horario:** Día 13 de 9:30 a 13:00
Día 13 de 17:00 a 20:00
Día 14 de 8:30 a 13:00
- **Actividad:** Educativa

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4.7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE CRISTINA ESTÉVEZ MARTÍN

██████████ con DNI: ██████████ en representación de COLEGIOS DE SESEÑA, presenta escrito de fecha 18 de abril de 2018, por el que **SOLICITA, la utilización del centro de emprendedores Seseña Tech el día 25 de abril de 2018, de 18:00 a 19:30 para impartir una charla para familias.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada**

- **Lugar:** Centro de emprendedores Seseña Tech
- **Fechas:** 25 de abril de 2018
- **Horario:** 18:00h a 19:30h
- **Actividad:** Educativa

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Asuntos de urgencia: La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la inclusión de los siguientes asuntos en el orden del día:

URG. 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2013, se inicia el expediente para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del servicio consistente en el mantenimiento de la calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) en los edificios municipales del ayuntamiento de Seseña, por importe estimado de 40.100€ más IVA, en virtud del desglose recogido en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas, entendiéndose que la duración del contrato será de un año más otro de prórroga, aprobándose los correspondientes pliegos administrativos y técnicos.

Con fecha 21 de febrero de 2014, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de la Empresa FONTANERÍA RODRICAR, S.L, con una oferta económica de 30.075€ más IVA.

Con fecha 5 de marzo de 2014, el adjudicatario constituye la garantía definitiva de 1.506,30€, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista. También ha presentado los certificados estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como el compromiso de disponer de los medios materiales y personales necesarios para llevar a cabo la actividad.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de febrero de 2014, se adjudica el contrato a favor de la Empresa FONTANERÍA RODRICAR, S.L., formalizándose en documento contractual el 14 de marzo de 2014, por una duración de un año más un año de prórroga.

Agotadas las prórrogas, el contrato finaliza el 15 de marzo de 2016.

Según determina la cláusula vigésima del pliego de cláusulas administrativas particulares que

rigen el procedimiento, el plazo de garantía es de 6 meses, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativa y en el de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 27 de marzo de 2018 se emite informe por el empleado municipal Isidro del Viso Guzmán, que concluye que, atendiendo a la cláusula decimoquinta del PCA, el servicio se ha prestado satisfactoriamente.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno aprobar la devolución de la garantía definitiva, a favor de la Empresa FONTANERÍA RODRICAR, S.L., por importe de 1.506,30€, correspondiente al contrato de de servicio de mantenimiento de la calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) en los edificios municipales del ayuntamiento de Seseña.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

URG. 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO 2018, COFINANCIADA AL 50% POR LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO Y EL OTRO 50% POR EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Vista la convocatoria publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Toledo número 54, de fecha 19 de marzo 2018, con número de inserción 1455, en el que se da publicidad al “Extracto de las bases y convocatoria de ayudas en especie para adquisición de bancos dentro de la Campaña de Mobiliario Urbano para Municipios de la provincia de Toledo 2018” a desarrollar por la Diputación de Toledo cuya cofinanciación es al 50% por Diputación y el otro 50% por el Ayuntamiento, y ante la necesidad de adquirir bancos para el municipio, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de la Subvención para la adquisición de Mobiliario Urbano 2018, cofinanciada al 50% por la Diputación de Toledo y el otro 50% por el Ayuntamiento de Seseña.

SEGUNDO: Autorizar y disponer los compromisos de gasto siguientes:

| TERCERO | CONCEPTO | IMPORTE | APLICACION | FASE EJECUCION |
|------------------------------|---|----------------|-------------------|-----------------------|
| DIPUTACION PROVINCIAL TOLEDO | SUBVENCION ADQUISICION MOBILIARIO URBANO DIPUTACION DE TOLEDO | 822,80 | 1532.60900 | AD |

TERCERO: Comprometer que el gasto imputable a su municipio sea ingresado en un plazo de 10 días, a contar desde la comunicación de la adjudicación definitiva.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 9:20 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria
Marta Abella Rivas
(*Firmado digitalmente*)

Alcalde
Carlos Velázquez Romo
(*Firmado digitalmente*)